

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28418 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 202/2013, con NIG 2305042M20130000151, por auto de 18/06/2013 se ha declarado en concurso voluntario de carácter ordinario al deudor Linapin, S.L. con CIF B 23329634, con domicilio social en el polígono Industrial La Zarzuela, calle 2, nave2 de Linares (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Luis García Muñoz, con domicilio postal en avenida Valenzuela, n.º 22 de Linares y dirección electrónica concursolinapin@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, informándose que el mes de agosto es inhábil a efectos de comunicación de créditos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.2 LC).

Jaén, 9 de julio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130042916-1